

RIO GALLEGOS;

12 de Mayo de 2013

VISTO:

El Expediente N° 16.537/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que existe la convivencia entre los planes de estudios vigentes en las carreras del Profesorado en Letras en esta Unidad Académica (Resoluciones Nros. 094/91-CS-UFPA y 060/00-CS-UNPA;

Que en el primer cuatrimestre se dictaría la asignatura Historia de la Lengua Española correspondiente al Quinto Año del Plan Resolución N° 094/91-CS-UFPA, con equivalencia con la asignatura Historia de la Lengua prevista para el segundo cuatrimestre y para el Cuarto Año del Plan Resolución N° 060/00-CS-UNPA;

Que a efectos de la optimización de los recursos académicos con que cuenta la Unidad Académica se hace necesario evitar la duplicidad del dictado de aquellas asignaturas de distintos planes que figuran con equivalencias en el Plan de Transición Anexo a la Resolución N° 060/00-CS-UNPA;

Que es necesario garantizar la continuidad de los estudios de los alumnos involucrados en el proceso de cambio de planes;

Que debido a la complejidad de la implementación y homologación de estos planes se plantean situaciones también plantea situaciones problemáticas en asignaturas equivalentes dictadas en distintos cuatrimestres para diferentes planes;

Que a Fs. 3 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Académica de la UARG;

Que obra Despacho N° 30/03 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando aprobar el citado Proyecto de Acuerdo;

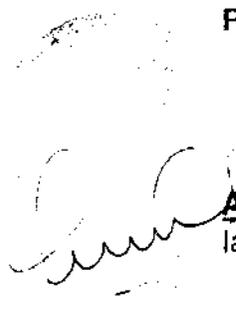
Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR por única vez el dictado en el segundo cuatrimestre de la Asignatura Historia de la Lengua Española del Quinto Año del Plan Resolución N°



12 de Mayo de 2013



/// - 2 -

094/91/CS/UFPA.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la unificación del dictado de las asignaturas Historia de la Lengua Española, incluida en el artículo anterior e Historia de la Lengua correspondiente al Cuarto Año del Plan Resolución N° 060/00/CS/UNPA, durante el segundo cuatrimestre del Año Académico 2003.-

ARTICULO 3°.- REQUERIR a las autoridades académicas de la Unidad indicar a los responsables del dictado de esta asignatura, la necesidad de adecuación de los registros de cursados.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
Secretaria Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°